

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 4 de Mayo de 2020 a las 10:32
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 4 de Mayo de 2020 a las 11:08



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **30 de Abril de 2020 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

SUBVENCIÓN AMPAS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO – AÑO 2020

Visto que las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Educativos del Municipio reciben ayuda económica de este ayuntamiento para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos.

Visto el informe de la Interventora Accidental del Ayuntamiento de Mula, de la existencia de presupuesto municipal para tal fin.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder las siguientes ayudas económicas para colaborar en los gastos de actividades educativas o materiales propios de los centros educativos correspondiente al año 2020 con cargo a la partida presupuestaria 004 3200 48003 (RC202020001758000) del presupuesto de 2020:

- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Santo Domingo y San Miguel (G-30064992), la cantidad de **3.000 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES60 (Cajamar).
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Anita Arnao (G-30271605), la cantidad de **3.000 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES11 (Caja Rural Central).
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Cristo Crucificado (G- 30064760), la cantidad de **3.000 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES96 (La Caixa).
- A la Asociación de padres y madres del C.C. Santa Clara, CIF G-30599518, la cantidad de **3.000 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES32 (Cajamar).



FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 4 de Mayo de 2020 a las 10:32

2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 4 de Mayo de 2020 a las 11:08



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Librilla (G-30516728), la cantidad de **1.650 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES42 (BANKIA)
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P La Purísima, de Yéchar (G- 73034431), la cantidad de **1.300 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES20 (BANKIA).
- A la Asociación de padres y madres del C.E.I.P Ortega y Rubio, de La Puebla (G-73335721), la cantidad de **1.300 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES36 (BANKIA).
- A la Asociación de padres y madres de C.E.I.P. Sierra Espuña, de Casas Nuevas (G-30070056), la cantidad de **1.300 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES47 (CajaMar-Caja Rural Intermediterranea).
- A la Asociación de Padres y Madres del IES. Ortega y Rubio (G-30304836), la cantidad de **2.707 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES51 (BANKIA).
- A la Asociación de Padres y Madres del IES. Ribera de los Molinos (G- 30400808), la cantidad de **2.707 €**, y que sea ingresada en la cuenta ES35 (BANKIA).

2º.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios advirtiéndoles que el plazo de justificación será de tres meses después de la finalización del ejercicio 2020. Siendo gastos justificables de actividades complementarias, actividades extraescolares, actividades educativas, suministros y/o material propios del proceso enseñanza aprendizaje destinada al alumnado del centro y materiales para bancos de libros.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona

